



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

16 de abril de 2025

Núm. 139

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta sobre Insularidad

161/001562 (CD) 663/000108 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la supresión del arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías. <i>Desestimación</i>	2
161/001605 (CD) 663/000112 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al aeropuerto de Melilla. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	2
161/001727 (CD) 663/000127 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para la protección del área de cría de cachalotes en el norte de Menorca. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	3
161/001751 (CD) 663/000128 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, para reclamar la devolución de la cimera del rey Martí a Mallorca. <i>Aprobación</i>	4
661/000997 (S) 161/001796 (CD)	Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno al impulso de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, en los territorios insulares. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	4
161/001973 (CD) 663/000143 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a garantizar la extensión de las ayudas y bonificaciones a los afectados por la erupción volcánica y residentes en la isla de La Palma. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> ...	5

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta sobre Insularidad

161/001562 (CD)

663/000108 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta sobre Insularidad, en su sesión celebrada el día 8 de abril de 2025, de rechazar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario VOX, publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 103, de 17 de diciembre de 2024, con el siguiente texto:

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a:

1. Impulsar las acciones necesarias para la supresión del Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías (AIEM) en las Islas Canarias.
2. Promover las medidas necesarias para evitar el aumento del coste de los productos de la cesta de la compra en las Islas Canarias.»

A esta proposición no de ley no se formularon enmiendas.

Palacio del Senado, 14 de abril de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/001605 (CD)

663/000112 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta sobre Insularidad, en su sesión celebrada el día 8 de abril de 2025, de aprobar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 105, de 27 de diciembre de 2024, con el siguiente texto:

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a la creación, en un plazo máximo de seis meses, de una Comisión técnica de estudio con los organismos especializados y competentes de la Administración General del Estado y Aviación Civil, y la participación activa de la Administración de Melilla, al objeto de analizar las posibilidades de ampliación de la pista del Aeropuerto de Melilla, así como el establecimiento de mecanismos modernos y fiables de aproximación que permitan reducir las cancelaciones y retrasos que se producen en las comunicaciones aéreas entre Melilla y la península, y viceversa, y que vienen provocando un gravoso perjuicio a los melillenses, particularmente, y al desarrollo económico de la ciudad en términos generales.»

A esta proposición no de ley se formuló una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Senado, 14 de abril de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta sobre Insularidad

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara sobre la tramitación de mociones, presenta la siguiente enmienda a la Proposición de no de Ley, suscrita por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al aeropuerto de Melilla.

Palacio del Senado, 7 de abril de 2025.—**Paloma Hernández Cerezo**, Senadora.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda

De modificación.

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno, en el seno del Comité de Coordinación Aeroportuaria de Melilla, a realizar un análisis de las causas por las cuales se producen cancelaciones y retrasos en las conexiones aéreas entre Melilla y la península, y viceversa, así como proponer las medidas necesarias para reducir su impacto en la operatividad del aeropuerto, estudiando previamente la viabilidad de su implantación.»

161/001727 (CD)

663/000127 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta sobre Insularidad, en su sesión celebrada el día 8 de abril de 2025, de aprobar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista (Congreso de los Diputados), publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 122, de 18 de febrero de 2025, con el siguiente texto:

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a declarar como Área Marina Protegida la zona del mar Mediterráneo al norte de Menorca donde la entidad de investigación marina Tursiops ha descubierto una zona de cría de cachalotes (*P. macrocephalus*).»

A esta proposición no de ley se formuló una enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Senado, 14 de abril de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Al Presidente de la Comisión Mixta sobre Insularidad

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 1 de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre Tramitación de las Mociones, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley suscrita por el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

Palacio del Senado, 7 de abril de 2025.—**Alicia García Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular
en el Senado

Enmienda

De adición.

«2. La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a reconsiderar la autorización para parques eólicos marinos al noreste de Menorca, concretamente los 250 kilómetros establecidos dentro del Plan de Ordenación del Espacio Marítimo en dos zonas con denominación LEBA2 y LEBA3.»

161/001751 (CD)

663/000128 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta sobre Insularidad, en su sesión celebrada el día 8 de abril de 2025, de aprobar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 125, de 25 de febrero de 2025, con el siguiente texto:

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a:

1. Estudiar y proceder a la ejecución de la devolución del conjunto patrimonial conocido por la Cimera del Rey Martí a Mallorca.
2. Valorar en su caso que en 2029 la Cimera del Rey Martí pueda estar en la ciudad de Palma el 31 de diciembre para la celebración de la Festa de l'Estendard por parte del ayuntamiento del consistorio»

A esta proposición no de ley no se formularon enmiendas.

Palacio del Senado, 14 de abril de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

661/000997 (S)

161/001796 (CD)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta sobre Insularidad, en su sesión celebrada el día 8 de abril de 2025, de rechazar la moción del Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 128, de 4 de marzo de 2025, con el siguiente texto:

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a trasladar al conjunto de las Administraciones Públicas de nuestro país la necesidad y urgencia en aplicar la Ley por el derecho a la vivienda y, particularmente, en los territorios insulares, con el fin de controlar los desorbitados precios que cercenan el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a disfrutar del derecho a una vivienda digna e impulsar la oferta de vivienda social y a precios asequibles.»

A esta proposición no de ley se formuló una enmienda del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai), cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Senado, 14 de abril de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai), a instancias del Senador Fabián Chinaea Correa (Agrupación Socialista Gomera), presenta la siguiente enmienda a la Moción sobre impulso de la Ley por el Derecho a la Vivienda en los territorios insulares.

Palacio del Senado, 7 de abril de 2025.—**Fabián Chinaea Correa**, Senador.—**Miren Uxue Barcos Berruezo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai).

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai)

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo punto:

«2. La Comisión Mixta de Insularidad insta al Gobierno a lanzar un plan específico para reducir la brecha en el crecimiento de precio y la disponibilidad de vivienda en los territorios insulares, con financiación cierta, tanto estatal como de las administraciones competentes en dichas zonas, caso de gobiernos autonómicos y cabildos y consejos insulares.»

161/001973 (CD)

663/000143 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta sobre Insularidad, en su sesión celebrada el día 8 de abril de 2025, de aprobar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 137, de 8 de abril de 2025, en los términos de la propuesta de modificación de los Grupos Parlamentarios Popular, Plurinacional SUMAR e Izquierda Confederal (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai) y Grupo Parlamentario Junts per Catalunya y Mixto en el Congreso

de los Diputados y Plural en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria-Agrupación Herreña Independiente-Bloque Nacionalista Galego, con el siguiente texto:

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1. Ampliar la extensión del conjunto de medidas para la reconstrucción económica de la isla de La Palma, dirigidas a apoyar a trabajadores autónomos, agricultores y empresas afectadas por la erupción volcánica, como mínimo hasta el 31 de diciembre de 2025, en sustitución de hasta el próximo 30 de junio.

2. Garantizar a los contribuyentes en el IRPF la deducción del 60 por ciento por residencia habitual y efectiva en la isla de La Palma hasta el período impositivo 2027.

3. Transferir al Gobierno de Canarias, con la mayor inmediatez posible, los cien millones de euros comprometidos correspondientes a la anualidad de 2024 para la reconstrucción de la isla de La Palma.

4. Impulsar con la máxima celeridad la aprobación del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado o, en su defecto, habilitar la fórmula normativa que se estime adecuada para permitir que las corporaciones locales de todos los municipios de la isla de La Palma puedan aplicar su superávit a la ejecución de inversiones financieramente sostenibles orientadas a la recuperación socioeconómica integral aún pendiente en dicho territorio insular.»

A esta proposición no de ley se formularon cuatro enmiendas, una del Grupo Parlamentario Socialista, una del Grupo Parlamentario VOX, una del Grupo Parlamentario Plural en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria-Agrupación Herreña Independiente-Bloque Nacionalista Galego y una del Grupo Parlamentario Izquierda Confederada (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai), cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Senado, 14 de abril de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Izquierda Confederada (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai), a instancias del Senador Fabián Chinaa Correa (Agrupación Socialista Gomera), presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a garantizar la extensión de las ayudas y bonificaciones a los afectados por la erupción volcánica y residentes en la isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife).

Palacio del Senado, 7 de abril de 2025—**Fabián Chinaa Correa**, Senador.—**Miren Uxue Barcos Berruezo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Confederada (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai).

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Izquierda
Confederal (Más Madrid, Eivissa
i Formentera al Senat, Compromís,
Agrupación Socialista Gomera
y Geroa Bai)**

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo punto:

«3. Iniciar los estudios para convertir en estable la bonificación del IRPF a los residentes en La Palma y acometer una rebaja fiscal en el mismo impuesto para los residentes en las islas de La Gomera y El Hierro, por su equivalencia estructural con la situación que viven las llamadas islas verdes del Archipiélago Canario.»

A la Mesa del senado

El Grupo Parlamentario Plural, a petición de Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, en su calidad de senador de Coalición Canaria, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Senado, presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley relativa a garantizar la extensión de las ayudas y bonificaciones a los afectados por la erupción volcánica y residentes en la isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Palacio del Senado, 7 de abril de 2025.—**Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez**, Senador.—**Eduardo Pujol Bonell**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plural en el Senado Junts Per Catalunya-Coalición Canaria-Agrupación Herreña Independiente-Bloque Nacionalista Galego.

ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario Plural en el
Senado Junts Per Catalunya-Coalición
Canaria-Agrupación Herreña
Independiente-Bloque Nacionalista
Galego**

Exposición de motivos

A la vista de la Proposición no de Ley presentada por el Partido Popular, relativa a garantizar la extensión de las ayudas y bonificaciones a los afectados por la erupción volcánica y residentes en la isla de La Palma, Coalición Canaria comparte la propuesta de instar al gobierno a la adopción de las medidas que figuran en la misma, con el matiz de que aunque se amplíe la extensión de algunas de ellas hasta el 31 de diciembre de 2005 como se propone, en lugar de hasta el próximo 30 de junio como figura en el vigente Real-Decreto-Ley 1/2025, cierto es que ya estaba prevista y acordada con el Gobierno de Canarias la revisión semestral de algunas de ellas.

Por su parte la deducción del 60% en el IRPF por residencia habitual, al menos hasta el período impositivo 2027, efectivamente es lo que acordaron y firmaron tanto el Partido Popular como el Partido Socialista con Coalición Canaria con motivo de la investidura del Presidente del Gobierno.

No obstante, lo que también se acordó y aún no se ha materializado, es la ayuda durante 4 anualidades por importe de 100 millones de euros, de los cuales solo se han transferido en 2024 los 100 millones correspondientes a 2023 —el Gobierno de Canarias aporta otros 50 millones anuales— sin que bien entrado ya el 2025 se hayan transferido ni la anualidad del 2024, ni por supuesto la de 2025.

Por otra parte, nos consta que una de las medidas que darían cierta autonomía en su capacidad de respuesta a la situación de la Palma por parte de las administraciones locales que así lo solicitan —Cabildo de La Palma y Ayuntamientos de El Paso, Tazacorte y Los Llanos de Aridane— y dado los permanentes retrasos del Gobierno de España en el cumplimiento de sus compromisos económicos, sería excepcionar a las mismas del cumplimiento de las reglas de gasto de manera que les fuera posible disponer de los importantes remanentes con los que cuentan las 4 administraciones palmeras.

Por todo ello, propongo la siguiente enmienda de adición al texto de la Proposición no de Ley:

«3. Transferir al Gobierno de Canarias, con la mayor inmediatez posible, los 100 millones de euros comprometidos correspondientes a la anualidad de 2024 para la reconstrucción de la isla de La Palma.

4. Excepcionar, o en su caso modular, al Cabildo de La Palma y a los ayuntamientos de El Paso, Tazacorte y Los Llanos de Aridane, del cumplimiento de las reglas de gasto de manera, que puedan disponer de los importantes remanentes con los que cuentan, para que puedan contribuir con fondos propios a la reconstrucción de la isla de La Palma.»

A la Mesa de la Comisión Mixta sobre Insularidad

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara sobre la tramitación de mociones, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, suscrita por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a garantizar la extensión de las ayudas y bonificaciones a los afectados por la erupción volcánica y residentes en la isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife).

Palacio del Senado, 7 de abril de 2025.—**Paloma Hernández Cerezo**, Senadora.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda

De modificación.

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a:

1. Seguir analizando en el seno de la comisión interadministrativa creada al efecto las distintas medidas que deban ser adoptadas en aras de una pronta recuperación de la isla de La Palma.

2. Asegurar la bonificación del 60% en el IRPF para los ejercicios 24-25-26-27 y a partir de ahí y en base a la mejora de la economía de la isla y conforme a la misma proponer el porcentaje de bonificación para ejercicios futuros, determinando sobre qué colectivos debe actuar (o si debe ser sobre todos los vecinos y vecinas) y conforme a los informes de la AIREF realizar las medidas necesarias orientadas a la recuperación social y economía de la isla.

3. Seguir determinando las inversiones que en base al Plan de Recuperación se pueden focalizar sobre actuaciones de la Isla y que permitan acelerar su capacidad de recuperación.»

A la Mesa de la Comisión Mixta sobre Insularidad

Autor: Grupo Parlamentario VOX

De acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la iniciativa: Proposición no de Ley relativa a garantizar la extensión de las ayudas y bonificaciones a los afectados por la erupción volcánica y residentes en la isla de La Palma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 4

Grupo Parlamentario VOX

Texto que se propone:

«Se propone añadir un nuevo tercer punto a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedará redactado del modo siguiente:

3. Dar una solución alternativa a las casas modulares o casas-contenedor para quienes perdieron sus viviendas por los daños ocasionados por las erupciones volcánicas de La Palma.»

Justificación.

Mejora técnica.

Las enmiendas recogidas en esta publicación son reproducción literal de las presentadas en el registro electrónico de la Dirección de Comisiones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.